



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055202000169 00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser viable, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P. el despacho procede a corregir el error contenido en el segundo inciso del auto proferido el 16 de marzo de 2020 (ver fl. 72) en el sentido que no se incluyó el nombre de la segunda deudora de la acción ejecutiva para la efectividad de la garantía real; en consecuencia, para todo efecto legal inclúyase el nombre de la demandada **CEPEDA NIGITH YOHANA**, el cual quedará de la siguiente manera:

"LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, en favor de **BANCO DE DAVIVIENDA S.A.** en contra de **CUBIDES GALEANO ELBER** y **CEPEDA NIGITH YOHANA** por las siguientes sumas de dinero:"

En todo lo demás dicha providencia quedará incólume.

Notifíquese conjuntamente con el corregido en la forma allí dispuesta, asimismo téngase en cuenta para la inscripción de la medida de embargo con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación:
ada49f96da76d6d670245e20a7b586adaf49824ba992065470fe4dd91d0f8677
Documento generado en 19/11/2020 08:28:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>